

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****COMUNIDAD DE MADRID**

- 701** *Resolución de 21 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Justicia y Seguridad de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se corrigen errores en la de 19 de octubre de 2015, por la que se resuelve el concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Resolución de 20 de mayo de 2015.*

Advertido error en el destino de origen de un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en la Resolución de 19 de octubre de 2015, de la Dirección General de Justicia (BOE del 6 de noviembre), por la que se resolvía definitivamente el concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial anunciado por Resolución de 20 de mayo de 2015 (BOE del 5 de junio), y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realizan las siguientes rectificaciones:

Primero.

Donde dice:

«Juzgado de Instrucción n.º 6 Madrid

NIF	Apellidos y nombre	N.º orden	Puesto	Puntuación
05228080L	Chico Lara, Pedro.	2765	Gestión Pa	49,65556

Organo procedencia	Localidad procedencia	Provincia procedencia	Cuerpo
Jdo. de lo Penal n.º 4.	Alcalá de Henares.	Madrid.	Gestion Pa.»

Debe decir:

«Juzgado de Instrucción n.º 6 Madrid

NIF	Apellidos y nombre	N.º orden	Puesto	Puntuación
05228080L	Chico Lara, Pedro.	2765	Gestión Pa.	49,65556

Organo procedencia	Localidad procedencia	Provincia procedencia	Cuerpo
Jdo. de Instrucción n.º 36	Madrid.	Madrid.	Gestion Pa.»

Segundo.

La plaza a resulta que genera la anterior rectificación se adjudica al siguiente funcionario, el cual, a su vez, no produce resulta ya que en el momento de convocarse el

concurso se encontraba en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público:

Juzgado de Instrucción n.º 36 Madrid

NIF	Apellidos y nombre	N.º orden	Puesto	Puntuación
51672287G	Alonso De Lera, Fernando	2855	Gestión Pa.	33,89445

Tercero.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Presidencia y Justicia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 21 de diciembre de 2015.–La Directora General de Justicia y Seguridad, Cristina Díaz Márquez.